INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO
Lic. RUTH GARCÍA FLORENTINO
FEDATARIO
Reg. N° 788 Fecha 28-11-18

I. R. T. P.
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RECIBIDO
27 NOV 2017
REG.: ....
HORA: .... FIRMA:

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 104 -2017-IRTP

Lima, 27 NOV 2017

VISTOS: el Proveído Nº 10681 de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe Nº 1026-2017-GAF.2/IRTP de la Oficina de Logística y el Memorándum Nº 1003-2017-OGAL/IRTP de la Oficina General de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley Nº 30225, y modificada por el Decreto Legislativo N° 1341, en adelante la Ley, dispone que el Plan Anual de Contrataciones, en adelante PAC, que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras, cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de su fuente de financiamiento;

Que, en atención a la normativa precitada mediante Resoluciones de Gerencia General General Nº 001, 031, 033, 037, 043, 046, 050, 052, 054, 061, 064, 069, 075, 087, 091, 097 y 102-2017-IRTP, se aprobó y modificó respectivamente el PAC del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú (en adelante IRTP) para el año fiscal 2017;

Que, el artículo 6º del Reglamento de la Ley establece que el PAC, luego de aprobado, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, a su vez, el numeral 7.6.1 del punto 7.6 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, aprobada por Resolución Nº 005-2017-OSCE/CD, señala que el PAC podrá ser modificado durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial; precisándose asimismo que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, mediante Pedido de Servicio N° 4793-2017, la Gerencia Televisión solicita la contratación del "Servicio de cesión de derechos de material fílmico para la programación de la franja juvenil del canal cultural – IPE", determinándose a través del estudio de mercado el valor referencial por un monto total de $ 47,234.04 (Cuarenta y Siete Mil Doscientos Treinta y Cuatro con 04/100 Dólares Americanos), procedimiento correspondiente a una Contratación Internacional, debiéndose por ello incluirse en el PAC para el año fiscal 2017, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal correspondiente en la Fuente de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios, otorgada por la Oficina de Finanzas mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000002056;

Que, mediante Pedido de Servicio N° 5423-2017, la Gerencia Técnica solicita la "Contratación del servicio de adecuación de los ambientes de la sede San Luis del IRTP - Proyecto de Mejoramiento del Servicio de Documentación Audiovisual y Fonográfico del IRTP", determinándose a través del estudio de mercado el valor referencial por un monto total de S/ 387,155.52 (Trescientos Ochenta y Siete Mil Ciento Cincuenta y Cinco con 52/100 Soles),

GERENCIA GENERAL I.R.T.P.
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS IRTP GAF

procedimiento correspondiente a una Adjudicación Simplificada, debiéndose por ello incluirse en el PAC para el año fiscal 2017, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal correspondiente en la Fuente de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios, otorgada por la Oficina de Finanzas mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000002163;

Que, mediante Pedido de Compra N° 00009-2017, la Gerencia Técnica solicita la "Adquisición del sistema de climatización del ambiente destinado para el repositorio del material audiovisual y fonográfico del IRTP - Proyecto Mejoramiento del Servicio Documentario Audiovisual y Fonográfico del IRTP", determinándose a través del estudio de mercado el valor referencial por un monto total S/ 301, 395.60 (Trescientos un mil trescientos noventa y cinco con 60/100 Soles) procedimiento correspondiente a una Adjudicación Simplificada, debiéndose por ello incluirse en el PAC para el año fiscal 2017, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal correspondiente en la Fuente de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios, otorgada por la Oficina de Finanzas mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000002151;

Que, mediante Pedido de Compra N° 01166-2017, la Gerencia Técnica solicita la "Adquisición de conectores de video y audio para microondas, fly away, unidad móvil y sala técnica", determinándose a través del estudio de mercado el valor referencial por un monto total S/ 103,508.00 (Ciento Tres Mil Quinientos Ocho y 00/100 Soles), procedimiento correspondiente a una Adjudicación Simplificada, debiéndose por ello incluirse en el PAC para el año fiscal 2017, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal correspondiente en la Fuente de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios, otorgada por la Oficina de Finanzas mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000002108;

Que, mediante Pedido de Compra N° 00871-2017, la Secretaria del Consejo Directivo solicita la "Adquisición de escáner de mediana y alta producción para trámite documentario", determinándose a través del estudio de mercado el valor referencial por un monto total S/. 56,113.60 (Cincuenta y seis mil ciento trece y 60/100 Soles), correspondiente al método especial de contratación de Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco, debiéndose por ello incluirse en el Plan Anual de Contrataciones 2017, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal correspondiente en la Fuente de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios, otorgada por la Oficina de Finanzas mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000002187;

Que, en consecuencia existiendo la necesidad de incluir tres (03) procedimientos y dos (02) contrataciones conforme a lo informado por la Oficina de Logística en el documento del visto, corresponde emitir el acto de administración que modifique el Plan Anual de Contrataciones 2017 de la Entidad, y;

En uso de la delegación de facultades aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 016-2016-IRTP, de fecha 12 de febrero de 2016, entre las cuales se establece como función de la Gerencia General, aprobar el PAC de la Entidad así como sus modificatorias; de conformidad con la Ley y su Reglamento, y; con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Legal y de la Gerencia de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la Décimo Séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, correspondiente al año fiscal 2017, aprobado y modificado por Resoluciones de Gerencia General Nº 001, 031, 033, 037, 043, 046, 050, 052, 054, 061, 064, 069, 075, 087, 091, 097 y 102-2017-IRTP, conforme al Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Disponer que la Oficina de Logística, publique la Décimo Séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, correspondiente al año fiscal 2017, y el presente documento de aprobación en el

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO
Lic. RUTH GARCIA FLORENTINO
FEDATARIO
Reg. N° 188 Fecha 12-11-17

Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3º.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Logística, ponga la Décimo Séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del IRTP, correspondiente al año fiscal 2017, a disposición del público interesado en revisarlo y adquirirlo, a costo de reproducción, en su local sito en la Av. Paseo de la República Nº 1110, 3er. Piso, Lima.

Artículo 4º.- Disponer que la Oficina de Informática y Estadística, en coordinación con la Oficina de Logística, efectúe la publicación de la Décimo Séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del IRTP, correspondiente al año fiscal 2017, en el portal institucional de la Entidad.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS IRTP GAF

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ - IRTP

Sr. FELIPE V. BERNINZON VALLARINO
Gerente General

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO

Lic. RUTH GARCÍA FLORENTINO
FEDATARIO
Reg. N° 188 Fecha 28-11-17

GAF N°: 10820
PASE A: LOG
PARA: conocimiento y acciones correspondientes
FECHA: 27 NOV 2017

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS IRTP GAF

I.R.T.P.
OFICINA DE LOGÍSTICA
RECIBIDO
28 NOV 2017
REG.: .....
HORA: 16:35 FIRMA: .....

I.R.T.P.
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RECIBIDO
24 27 NOV 2017
REG.: .....
FIRMA: .....

I.R.T.P.
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RECIBIDO
24 NOV 2017
REG.: .....
HORA: 15:30 FIRMA: .....

IRTP
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA LEGAL

MEMORÁNDUM Nº 1003-2017-OGAL/IRTP

A	:	**Marco Antonio Alva Tadoy** Gerente de Administración y Finanzas
De	:	**Rosa García More** Directora de la Oficina General de Asesoría Legal
Asunto	:	**Décimo Séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017**
Referencia	:	a) Proveído GAF N° 10681 b) Informe Nº 1026-2017-GAF.2/IRTP
Fecha	:	Lima, 24 de noviembre de 2017

I.R.T.P.
GERENCIA GENERAL
RECIBIDO
27 NOV 2017
REG.: .....
HORA: 11:48 FIRMA: .....

Mediante el presente me dirijo a usted, con relación al asunto del rubro para informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES.-

1.1 Con Informe Nº 1026-2017-GAF.2/IRTP, la Oficina de Logística solicita el trámite pertinente para la Décimo Séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones (en adelante el PAC) del IRTP 2017, conforme al siguiente detalle:

a) Incluir la Contratación Internacional del "Servicio de cesión de derechos de material fílmico para programación de la franja juvenil del canal cultural IPE".

b) Incluir el procedimiento de selección mediante Adjudicación Simplificada para la "Contratación del servicio de adecuación de los ambientes de la sede San Luis del IRTP - Proyecto de Mejoramiento del Servicio de Documentación Audiovisual y Fonográfico del IRTP".

c) Incluir el procedimiento de selección mediante Adjudicación Simplificada para la "Adquisición del sistema de climatización del ambiente destinado para el repositorio del material audiovisual y fonográfico del IRTP - Proyecto Mejoramiento del Servicio Documentario Audiovisual y Fonográfico del IRTP".

d) Incluir el procedimiento de selección mediante Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de conectores de video y audio para microondas, fly away, unidad móvil y sala técnica".

e) Incluir la "Adquisición de escáner de mediana y alta producción para tramite documentario" a través del método especial de contratación de Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco.

1.2 A través del Proveído Nº 10681 la Gerencia de Administración y Finanzas solicita a esta Oficina General efectuar el trámite pertinente para la aprobación de la propuesta de modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad.

II. BASE LEGAL.-

2.1. Ley N° 30225, mediante la cual se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.

2.2. Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias.

III. ANÁLISIS.-

3.1 Sobre el particular, se debe señalar que el artículo artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (en adelante la Ley) dispone que el PAC debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras, cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de su fuente de financiamiento.

3.2 En atención a la normativa precitada mediante Resoluciones de Gerencia General N° 001, 031, 033, 037, 043, 046, 050, 052, 054, 061, 064, 069, 075, 087, 091, 097 y 102-2017-IRTP, se aprobó y modificó respectivamente el PAC del IRTP para el año fiscal 2017.

3.3 Mediante el documento de la referencia, la Oficina de Logística informa sobre los siguientes pedidos de compra y de servicios que no se encuentran incluidos en el PAC 2017:

3.3.1 Pedido de Servicio N° 4793-2017 remitido por la Gerencia Televisión del IRTP para la contratación "Servicio de cesión de derechos de material fílmico para programación de la franja juvenil del canal cultural – IPE", determinándose a través del estudio de mercado el valor referencial por un monto total de $ 47 234,04 (Cuarenta y Siete Mil Doscientos Treinta y Cuatro con 04/100 Dólares Americanos), procedimiento correspondiente a una contratación internacional, debiéndose por ello incluirse en el Plan Anual de Contrataciones 2017, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal correspondiente en la Fuente de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios, otorgada por la Oficina de Finanzas mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000002056.

3.3.2 Pedido de Servicio N° 5423-2017, remitido por la Gerencia Técnica del IRTP, para la "Contratación del servicio de adecuación de los ambientes de la sede San Luis del IRTP - Proyecto de Mejoramiento del Servicio de Documentación Audiovisual y Fonográfico del IRTP", determinándose a través del estudio de mercado el valor referencial por un monto total de S/ 387 155,52 (Trescientos Ochenta y Siete Mil Ciento Cincuenta y Cinco con 52/100 Soles), procedimiento correspondiente a una Adjudicación Simplificada, debiéndose por ello incluirse en el PAC del ejercicio fiscal 2017, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal correspondiente en la Fuente de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios, otorgada por la Oficina de Finanzas mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000002163.

3.3.3 Pedido de Compra N° 00009-2017, remitido por la Gerencia Técnica del IRTP, para la "Adquisición del sistema de climatización del ambiente

destinado para el repositorio del material audiovisual y fonográfico del IRTP - Proyecto Mejoramiento del Servicio Documentario Audiovisual y Fonográfico del IRTP", determinándose a través del estudio de mercado el valor referencial por un monto total S/ 301 395,60 (Trescientos un mil trescientos noventa y cinco con 60/100 Soles) procedimiento correspondiente a una Adjudicación Simplificada, debiéndose por ello incluirse en el PAC del ejercicio fiscal 2017, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal correspondiente en la Fuente de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios, otorgada por la Oficina de Finanzas mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000002151.

3.3.4 Pedido de Compra N° 01166-2017, remitido por la Gerencia Técnica del IRTP, para la "Adquisición de conectores de video y audio para microondas, fly away, unidad móvil y sala técnica", determinándose a través del estudio de mercado el valor referencial por un monto total S/ 103 508,00 (Ciento Tres Mil Quinientos Ocho y 00/100 Soles), procedimiento correspondiente a una Adjudicación Simplificada, debiéndose por ello incluirse en el PAC del ejercicio fiscal 2017, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal correspondiente en la Fuente de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios, otorgada por la Oficina de Finanzas mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000002108.

3.3.5 Pedido de Compra N° 00871-2017, remitido por la Secretaria del Consejo Directivo del IRTP, para la "Adquisición de escáner de mediana y alta producción para tramite documentario", determinándose a través del estudio de mercado el valor referencial por un monto total S/. 56 113, 60 (Cincuenta y seis mil ciento trece y 60/100 Soles), correspondiente al método especial de contratación de Catalogo Electrónico de Acuerdo Marco, debiéndose por ello incluirse en el PAC del ejercicio fiscal 2017, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal correspondiente en la Fuente de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios, otorgada por la Oficina de Finanzas mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000002187.

3.4 Al respecto, el artículo 6° del Reglamento de la Ley establece que el PAC, luego de aprobado, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE.

3.5 En ese sentido, el numeral 7.6.1 del punto 7.6 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, sobre Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, prescribe que el PAC podrá ser modificado durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial; precisándose asimismo que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC.

3.6 Como puede advertirse, existe la necesidad de incluir tres (03) procedimientos y dos (02) contrataciones, conforme a lo informado por la Oficina de Logística; razón que justifica la modificación del PAC del IRTP del año fiscal 2017.

3.7 Cabe agregar, que mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 016-2016-IRTP se aprobaron los niveles de responsabilidad en materia de contrataciones que se realicen en el IRTP, correspondiéndole en el presente caso a la Gerencia General, la responsabilidad de aprobar el PAC y sus modificatorias.

IV. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN.-

De conformidad con lo señalado en el presente informe, resulta pertinente la aprobación de la Décimo Séptima modificación del PAC del IRTP del año fiscal 2017, conforme al proyecto de Resolución que se adjunta, el cual deberá ser remitido a la Gerencia General para los fines respectivos.

Atentamente
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ

ROSA GARCIA MORE
Directora General de Asesoría Legal

Proveído: 3889
Pase a: GAF
Para: Continuar trámite
Fecha: 27 NOV 2017

GAF N°: 10783
PASE A: GG
PARA: Conocimiento y suscripción de Resolución
FECHA: 24 NOV. 2017

REG.

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Oficina de Logística

ASESORÍA LEGAL - I.R.T.P.
RECIBIDO
23 NOV 2017
REG.: 3256
HORA: 1.30 p.m. FIRMA:

INFORME N° 1026-2017-GAF.2/IRTP

I.R.T.P.
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RECIBIDO
23 NOV 2017
REG.:
HORA: FIRMA:

A : **MARCO ANTONIO ALVA TADOY**
Gerente de Administración y Finanzas

DE : **KATYA GUZMAN VALENZUELA**
Jefa (e) de la Oficina de Logística

ASUNTO : **Décima Séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones**

FECHA : Lima, 24 de noviembre del 2017

Tengo a bien dirigirme a usted, para solicitar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente año fiscal, de conformidad con lo establecido en la normativa de contrataciones vigente, conforme el siguiente sustento:

1. ANTECEDENTES

1.1. Mediante Resolución de Gerencia General N° 001-2017-IRTP, de fecha 06 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú para el año fiscal 2017.

1.2. Mediante Resolución de Gerencia General N° 031-2017-IRTP, de fecha 16 de marzo del 2017, se aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú para el año fiscal 2017.

1.3. Mediante Resolución de Gerencia General N° 033-2017-IRTP, de fecha 28 de marzo del 2017, se aprobó la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú para el año fiscal 2017.

1.4. Mediante Resolución de Gerencia General N° 037-2017-IRTP, de fecha 20 de abril del 2017, se aprobó la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú para el año fiscal 2017.

1.5. Mediante Resolución de Gerencia General N° 043-2017-IRTP, de fecha 19 de mayo del 2017, se aprobó la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú para el año fiscal 2017.

1.6. Mediante Resolución de Gerencia General N° 046-2017-IRTP, de fecha 05 de junio del 2017, se aprobó la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú para el año fiscal 2017.

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ★ IRTP LOG

1.7. Mediante Resolución de Gerencia General N° 050-2017-IRTP, de fecha 16 de junio del 2017, se aprobó la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú para el año fiscal 2017.

1.8. Mediante Resolución de Gerencia General N° 052-2017-IRTP, de fecha 21 de julio del 2017, se aprobó la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú para el año fiscal 2017.

1.9. Mediante Resolución de Gerencia General N° 054-2017-IRTP, de fecha 09 de agosto del 2017, se aprobó la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú para el año fiscal 2017.

1.10. Mediante Resolución de Gerencia General N° 061-2017-IRTP, de fecha 17 de agosto del 2017, se aprobó la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú para el año fiscal 2017.

1.11. Mediante Resolución de Gerencia General N° 064-2017-IRTP, de fecha 25 de agosto del 2017, se aprobó la Décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú para el año fiscal 2017.

1.12. Mediante Resolución de Gerencia General N° 069-2017-IRTP, de fecha 04 de setiembre del 2017, se aprobó la Undécima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú para el año fiscal 2017.

1.13. Mediante Resolución de Gerencia General N° 075-2017-IRTP, de fecha 11 de setiembre del 2017, se aprobó la Duodécima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú para el año fiscal 2017.

1.14. Mediante Resolución de Gerencia General N° 087-2017-IRTP, de fecha 10 de octubre del 2017, se aprobó la Décimo Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú para el año fiscal 2017.

1.15. Mediante Resolución de Gerencia General N° 091-2017-IRTP, de fecha 17 de octubre del 2017, se aprobó la Décimo Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú para el año fiscal 2017.

1.16. Mediante Resolución de Gerencia General N° 097-2017-IRTP, de fecha 07 de noviembre del 2017, se aprobó la Décimo Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú para el año fiscal 2017.

1.17. Mediante Resolución de Gerencia General N° 102-2017-IRTP, de fecha 17 de noviembre del 2017, se aprobó la Décima Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú para el año fiscal 2017.

1.18. Mediante Pedido de Servicio N° 4793-2017, la Gerencia Televisión del IRTP, solicita el SERVICIO DE CESIÓN DE DERECHOS DE MATERIAL FÍLMICO PARA PROGRAMACIÓN DE LA FRANJA JUVENIL DEL CANAL CULTURAL - IPE determinándose el valor referencial por un monto total de $ 47 234,04 (Cuarenta y Siete Mil Doscientos treinta y cuatro con 04/100 Dólares Americanos).

Mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000002056, se cuenta con disponibilidad presupuestal por un monto de S/ 153 510,63 (Ciento Cincuenta y Tres Mil Quinientos Diez con 63/100 Soles) para la contratación del SERVICIO DE CESIÓN DE DERECHOS DE MATERIAL FÍLMICO PARA PROGRAMACIÓN DE LA FRANJA JUVENIL DEL CANAL CULTURAL – IPE.

1.19. Mediante Pedido de Compra N° 00009-2017, la Gerencia Técnica del IRTP, remite el requerimiento para la ADQUISICIÓN DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL AMBIENTE DESTINADO PARA EL REPOSITORIO DEL MATERIAL AUDIOVISUAL Y FONOGRÁFICO DEL IRTP - PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DOCUMENTARIO AUDIOVISUAL Y

FONOGRÁFICO DEL IRTP, y determinándose el valor referencial por un monto total de S/ 301 395,60 (Trescientos un mil trescientos noventa y cinco con 60/100 Soles).

Mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000002151, se cuenta con disponibilidad presupuestal por un monto de S/ 301 395,60 (Trescientos un mil trescientos noventa y cinco con 60/100 Soles) para la ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL AMBIENTE DESTINADO PARA EL REPOSITORIO DEL MATERIAL AUDIOVISUAL Y FONOGRÁFICO DEL IRTP - PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DOCUMENTARIO AUDIOVISUAL Y FONOGRÁFICO DEL IRTP.

1.20. Mediante Pedido de Servicio N° 5423-2017, la Gerencia Técnica del IRTP, remite el requerimiento para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADECUACIÓN DE LOS AMBIENTES DE LA SEDE SAN LUIS DEL IRTP - PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN AUDIOVISUAL Y FONOGRÁFICO DEL IRTP, y determinándose el valor referencial por un monto total de S/ 387 155,52 (Trescientos Ochenta y Siete Mil Ciento Cincuenta y Cinco con 52/100 Soles).

Mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000002163, se cuenta con disponibilidad presupuestal por un monto de S/ 387 155,52 (Trescientos Ochenta y Siete Mil Ciento Cincuenta y Cinco con 52/100 Soles) para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADECUACIÓN DE LOS AMBIENTES DE LA SEDE SAN LUIS DEL IRTP - PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN AUDIOVISUAL Y FONOGRÁFICO DEL IRTP.

1.21. Mediante Pedido de Compra N° 01166-2017, la Gerencia Técnica del IRTP, remite el requerimiento para la ADQUISICIÓN DE CONECTORES DE VIDEO Y AUDIO PARA MICROONDAS, FLY AWAY, UNIDAD MÓVIL Y SALA TÉCNICA, y determinándose el valor referencial por un monto total de S/ 103 508,00 (Ciento Tres Mil Quinientos Ocho y 00/100 Soles).

Mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000002108, se cuenta con disponibilidad presupuestal por un monto de S/ 103 508,00 (Ciento Tres Mil Quinientos Ocho y 00/100 Soles) para la ADQUISICIÓN DE CONECTORES DE VIDEO Y AUDIO PARA MICROONDAS, FLY AWAY, UNIDAD MÓVIL Y SALA TÉCNICA.

1.22. Mediante Pedido de Compra N° 00871-2017, la Secretaria Consejo Directivo del IRTP, remite el requerimiento para la ADQUISICIÓN DE ESCANNER DE MEDIANA Y ALTA PRODUCCIÓN PARA TRÁMITE DOCUMENTARIO, y determinándose el valor referencial por el monto total de S/ 56 113.60 (Cincuenta y Seis Mil Ciento Trece con 60/100 Soles).

Mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000002187, se cuenta con disponibilidad presupuestal por un monto de S/ 56 113.60 (Cincuenta y Seis Mil Ciento Trece con 60/100 Soles) para la ADQUISICIÓN DE ESCANNER DE MEDIANA Y ALTA PRODUCCIÓN PARA TRÁMITE DOCUMENTARIO.

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS IRTP LOG

2. BASE LEGAL

2.1 Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
2.2 Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.
2.3 Ley N° 30519, Ley de Equilibrio Financiero de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

2.4 Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Abastecimiento.
2.5 Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
2.6 Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
2.7 Código Civil.
2.8 Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
2.9 Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones.
2.10 Resolución Gerencial General N° 001-2017-IRTP, que aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú para el año fiscal 2017.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

3. ANÁLISIS

3.1 El artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, señala en su segundo párrafo, que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE; asimismo, en su tercer párrafo señala que la Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso.

3.2 Mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/PRE se aprobó la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD con la finalidad de uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados, que permita el cumplimiento de los fines públicos.

El numeral 7.6.1. de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, establece que el *PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial.*

Asimismo, el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, dispone que *toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC.*

3.3 Por ello, considerando los requerimientos señalados en los antecedentes, la determinación del valor referencial para las contrataciones respectivas, y la obtención de la disponibilidad presupuestal correspondiente; correspondería realizar la INCLUSIÓN al Plan Anual de Contrataciones **(según el Anexo N° 01)**, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	SITUACIÓN
SERVICIO DE CESIÓN DE DERECHOS DE MATERIAL FÍLMICO PARA PROGRAMACIÓN DE LA FRANJA JUVENIL DEL CANAL CULTURAL – IPE	CONTRATACIÓN INTERNACIONAL	INCLUIR

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADECUACIÓN DE LOS AMBIENTES DE LA SEDE SAN LUIS DEL IRTP – PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN AUDIOVISUAL Y FONOGRÁFICO DEL IRTP	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	INCLUIR
ADQUISICIÓN DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL AMBIENTE DESTINADO PARA EL REPOSITORIO DEL MATERIAL AUDIOVISUAL Y FONOGRÁFICO DEL IRTP - PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DOCUMENTARIO AUDIOVISUAL Y FONOGRÁFICO DEL IRTP	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	INCLUIR
ADQUISICIÓN DE CONECTORES DE VIDEO Y AUDIO PARA MICROONDAS, FLY AWAY, UNIDAD MOVIL Y SALA TÉCNICA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	INCLUIR
CONECTORES DE VIDEO RECTO BNC MACHO, PARA CABLE CALIBRE 18 AWG		
CONECTORES DE VIDEO RECTO BNC MACHO, PARA CABLE TIPO RG-59		
CONECTORES DE VIDEO BNC MACHO, PARA CABLE 23 AWG		
CONECTORES TRIAXIAL MACHO		
CONECTORES TRIAXIAL HEMBRA		
CONECTORES DE AUDIO XLR-3 BALANCEADOS MACHO.		
CONECTORES DE AUDIO XLR-3 BALANCEADOS HEMBRA		
CONECTORES PLUG 1/4" ESTEREO		
CONECTORES MINI PLUG ESTEREO		
CONECTORES RCA MACHO		
CONECTORES ADAPTADOR BNC HEMBRA A N MACHO		
CONECTORES ADAPTADOR BNC MACHO A N HEMBRA		
ADQUISICIÓN DE ESCANNER DE MEDIANA Y ALTA PRODUCCIÓN PARA TRÁMITE DOCUMENTARIO	ACUERDO MARCO	INCLUIR

3.4 En tal sentido, resultaría viable la modificación para la inclusión del Plan Anual de Contrataciones del IRTP en el presente año fiscal, debiendo ser aprobada mediante Resolución emitida por la Gerencia General, conforme se encuentra establecido en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 016-2016-IRTP de fecha 12 de febrero de 2016, que aprueba los niveles de responsabilidad en materia de contrataciones en el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, y entre otras, delega la facultad de modificaciones al Plan Anual de Contrataciones a la Gerencia General, con visación por parte de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Oficina General de Asesoría Legal.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 De conformidad con lo señalado en el presente informe, resultaría pertinente realizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú para el año fiscal 2017, para la inclusión de los procedimientos de selección, detallados en el Anexo N° 01 adjunto.

4.2 El presente informe deberá ser proveído a la Oficina General de Asesoría Legal (OGAL) para las acciones correspondientes.

4.3 La Décimo Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones deberá ser aprobada mediante Resolución emitida por la Gerencia General del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, en atención a la delegación de facultades aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 016-2016-IRTP de fecha 12 de febrero del 2016.

4.4 La Resolución antes indicada, deberá ser visada por parte de la Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina General de Asesoría Legal.

4.5 Una vez aprobada, se deberá publicar la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones del IRTP, así como la Resolución que lo aprueba, dentro del plazo establecido, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el Portal Institucional del IRTP.

4.6 Se sugiere disponer que el Plan Anual de Contrataciones modificado, se ponga a disposición de los interesados, pudiendo ser adquirido al precio equivalente al costo de su reproducción.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
Katya Guzmán Valenzuela
Jefa de la Oficina de Logística (e)

GAF N°: 10681
PASE A: OGA
PARA: Conocimiento y Proyecto de Resolu
FECHA:

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS IRTP GAF

ANEXO N° 01

PROCEDIMIENTOS DE SELECCION A SER INCLUIDOS EN LA DÉCIMO SÉPTIMA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2017

ÍTEM PAC	ÍTEM ÚNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO / MÉTIDO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	N° ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	TIPO DE MONEDA	VALOR REFERENCIAL	FF.FF	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	GENÉRICA DE GASTO
54	SI	NO		CONTRATACIÓN INTERNACIONAL	Servicios		SERVICIO DE CESIÓN DE DERECHOS DE MATERIAL FÍLMICO PARA PROGRAMACIÓN DE LA FRANJA JUVENIL DEL CANAL CULTURAL – IPE	Servicio	1	Dolares	47 234,04	00	NOVIEMBRE	2.3
55	SI	No	-	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	Servicios		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADECUACIÓN DE LOS AMBIENTES DE LA SEDE SAN LUIS DEL IRTP - PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN AUDIOVISUAL Y FONOGRÁFICO DEL IRTP	Servicio	1	Soles	387 155,52	00	NOVIEMBRE	2.6
56	SI	No	-	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	Bienes		ADQUISICIÓN DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL AMBIENTE DESTINADO PARA EL REPOSITORIO DEL MATERIAL AUDIOVISUAL Y FONOGRÁFICO DEL IRTP - PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DOCUMENTARIO AUDIOVISUAL Y FONOGRÁFICO DEL IRTP	Unidad	1	Soles	301 395,60	00	NOVIEMBRE	2.6
57	NO	No	-	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	Bienes		ADQUISICIÓN DE CONECTORES DE VIDEO Y AUDIO PARA MICROONDAS, FLY AWAY, UNIDAD MÓVIL Y SALA TÉCNICA	Unidad	6 220	Soles	103 508,00	00	NOVIEMBRE	2.3
						1	CONECTORES DE VIDEO RECTO BNC MACHO, PARA CABLE CALIBRE 18 AWG	UNIDAD	1000	Soles	7 620,00			
						2	CONECTORES DE VIDEO RECTO BNC MACHO, PARA CABLE TIPO RG-59	UNIDAD	1000	Soles	7 270,00			
						3	CONECTORES DE VIDEO BNC MACHO, PARA CABLE 23 AWG	UNIDAD	1000	Soles	7 620,00			
						4	CONECTORES TRIAXIAL MACHO	UNIDAD	60	Soles	28 347,00			
						5	CONECTORES TRIAXIAL HEMBRA	UNIDAD	60	Soles	20 010,00			
						6	CONECTORES DE AUDIO XLR-3 BALANCEADOS MACHO.	UNIDAD	1000	Soles	9 300,00			
						7	CONECTORES DE AUDIO XLR-3 BALANCEADOS HEMBRA	UNIDAD	1000	Soles	9 830,00			
						8	CONECTORES PLUG 1/4" ESTEREO	UNIDAD	300	Soles	3 573,00			
						9	CONECTORES MINI PLUG ESTEREO	UNIDAD	300	Soles	975,00			
						10	CONECTORES RCA MACHO	UNIDAD	400	Soles	6 872,00			
						11	CONECTORES ADAPTADOR BNC HEMBRA A N MACHO	UNIDAD	50	Soles	939,50			
						12	CONECTORES ADAPTADOR BNC MACHO A N HEMBRA	UNIDAD	50	Soles	1 151,50			
58	No	No	-	ACUERDO MARCO	Bienes		ADQUISICIÓN DE ESCANNER DE MEDIANA Y ALTA PRODUCCIÓN PARA TRÁMITE DOCUMENTARIO	Unidad		Soles	56 113,60	00	NOVIEMBRE	2.6
						1	ADQUISICIÓN DE ESCANNER DE MEDIANA PRODUCCIÓN PARA TRÁMITE DOCUMENTARIO	UNIDAD	1	Soles	19 725,94			
						2	ADQUISICIÓN DE ESCANNER DE ALTA PRODUCCIÓN PARA TRÁMITE DOCUMENTARIO	UNIDAD	1	Soles	36 387,66			

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
IRTP
LOG